

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**14908** *Resolución de 6 de julio de 2024, de la Autoridad Portuaria de Barcelona, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 26 de junio de 2024, acordó convocar un concurso para la adjudicación de una concesión destinada a la construcción y explotación de una terminal marítima pública de automóviles en el muelle Príncipe de España del puerto de Barcelona, aprobar el correspondiente pliego de bases del concurso, que integra varios anexos, así como que el procedimiento a seguir para la adjudicación del referido título concesional sea el abierto, siguiendo los criterios de adjudicación y la tramitación ordinaria que constan en el pliego de bases; y, asimismo, y a esos efectos, delegar en el Presidente de esta Autoridad Portuaria cuantas facultades sean necesarias para ejecutar los acuerdos anteriores, llevando a cabo para ello cuantas actuaciones sean menester y, en particular, dándole la publicidad que resulte necesaria por medio de los anuncios que procedan, subsanando o completando el expediente del referido concurso, e incluso para acordar la suspensión del concurso si se advierten razones que lo justifiquen, así como para resolver las solicitudes de confidencialidad que los licitadores puedan solicitar en relación con los documentos que presenten.

No podrá ser inferior a tres meses el plazo que se conceda para la presentación de ofertas desde la publicación del anuncio de la licitación (sin computar el mes de agosto). Y de nueve meses el plazo de validez de las ofertas hasta el otorgamiento de la concesión al adjudicatario del concurso.

La Presidencia de la APB deberá de dar cuenta al Consejo de Administración de las decisiones que adopte en ejercicio de esta delegación.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Barcelona, 6 de julio de 2024.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona, Josep Lluís Salvadó i Tenesa.